Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1529/2019

Señores
AGZ S.A.
Teléf.: (0511) 285400
E-mail: licitaciones@zamphiropolos.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2019 Adquisición de Insumos de Cédula de Identidad y Pasaportes-Plurianual ID N° 357190, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 548 de fecha 19 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. (AGZ S.A.) y WINNER S.R.L.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 548

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intdl.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN N° 15 - AQ. DE INSUMOS DE CEDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTES

De : Cinthia Fernandez <licitaciones@zamphiropolos.com> jue, 20 de jun de 2019 07:47
Asunto : Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN N° 15 - AQ. DE INSUMOS DE CEDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTES
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
CC : Juan Carlos Rodríguez <jrodriguez@zamphiropolos.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenos dias,

Notificación de adjudicación 1529/2019 y copia de resolución 548/19 recibidas,
Muchas gracias, estaremos remitiendo los documentos requeridos para la firma de contrato en la brevedad posible

Saludos,

El jue., 20 de jun. de 2019 a la(s) 07:42, Unidad Operativa de. Contrataciones (uoc@pn.gov.py) escribió:

FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!

Señores

AGZ S.A.

Teléf.: (0511) 285400

E-mail: licitaciones@zamphiropolos.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2019 Adquisición de Insumos de Cédula de Identidad y Pasaportes-Plurianual ID N° 357190, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 548 de fecha 19 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. (AGZ S.A.) y WINNER S.R.L.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 548

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1531/2019

Señores
WINNER S.R.L.
Teléf.: (021) 370.468
E-mail: winner@ winner.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2019 Adquisición de Insumos de Cédula de Identidad y Pasaportes-Plurianual ID N° 357190, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 548 de fecha 19 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. (AGZ S.A.) y WINNER S.R.L.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 548

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN N° 15 - AQ. DE INSUMOS DE CEDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTES

De : Eliana Ojeda <secretaria@winner.com.py> jue, 20 de jun de 2019 08:36
Asunto : Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN N° 15 - AQ. DE INSUMOS DE CEDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTES
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
CC : Luis Britez <luisbritez@winner.com.py>, Fernando Britez <fernandobritez@winner.com.py>, Lic. Andrea Huther <gaf@winner.com.py>, Pamela Britez <pamelabritez@winner.com.py>, Cinthia Gamarra <tesoreria@winner.com.py>, Daniel Britez <danielbritez@winner.com.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenos días.

Se acusa recibo del correo. Muchas gracias.

Saludos cordiales.

---------- Forwarded message ---------
De: **Unidad Operativa de. Contrataciones** <uoc@pn.gov.py>
Date: jue., 20 de jun. de 2019 07:48
Subject: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN N° 15 - AQ. DE INSUMOS DE CEDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTES
To: <winner@winner.com.py>

FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!

Señores

WINNER S.R.L.

Teléf.: (021) 370.468

E-mail: winner@ winner.com.py

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2019 Adquisición de Insumos de Cédula de Identidad y Pasaportes-Plurianual ID N° 357190, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 548 de fecha 19 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. (AGZ S.A.) y WINNER S.R.L.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asunción, 19 de junio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1530/2019

Señores
LEAN S.R.L.
Teléf.: (021) 281.209 / 0981-177.144
E-mail: dptventas@plasticard.com.py / maria@plasticard.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2019 Adquisición de Insumos de Cédula de Identidad y Pasaportes-Plurianual ID N° 357190, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº Nº 548 de fecha 19 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. (AGZ S.A.) y WINNER S.R.L.

Se adjunta Resolución N° 548

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN N° 15 - AQ. DE INSUMOS DE CEDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTES

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> jue, 20 de jun de 2019 07:29

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN N° 15 - AQ. DE INSUMOS DE CEDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTES

2 ficheros adjuntos

Para : dptventas@plasticard.com.py, maria@plasticard.com.py

FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!

Señores
LEAN S.R.L.
Teléf.: (021) 281.209 / 0981-177.144
E-mail: dptventas@plasticard.com.py / maria@plasticard.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2019 Adquisición de Insumos de Cédula de Identidad y Pasaportes-Plurianual ID N° 357190, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº Nº 548 de fecha 19 de junio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. (AGZ S.A.) y WINNER S.R.L.

Se adjunta Resolución N° 548

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Notifi. de Adj_Lean.pdf
29 KB

Resolucion de Adj_LPN 15.docx.pdf
97 KB

CONFIRMADO POR EL SR. EMILIO GUILLEN.